MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

NOTIFICACION A OFERENTES:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	**CONCURSO DE OFERTAS**
BIEN/SUMINISTRO/SERVICIOS:	**CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES**
No: ID:	**350-042**
EMPRESA ADJUDICADA:	**EMPRESA ARAMÍ CONSTRUCCIONES**
RUC:	**2865329-7**
IMPORTE ADJUDICADO:	**312.297.293**
No: RESOLUCION ADJUDICACION:	**194/2018 I.M. y 26/2018 J.M.**

SEÑORES:

NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - EMPRESA ARAMÍ CONSTRUCCIONES

RUC: 2865329-7

La Municipalidad de Mbaracayu - Departamento de Alto Paraná , se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 23 de Agosto de 2.018, por Resolución I.M. No: 194/2018 y en fecha 07 de Setiembre de 2.018 por Resolución No 26/2.018 J.M. ,su empresa ha sido adjudicada para "Construcciones en Instituciones Escolares" ***por la suma de Gs: 312.297.293 (son guaraníes: trescientos doce millones doscientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres)***

La Intendencia Municipal le invita para que en fecha 14 de Setiembre de 2.018, en el horario de 08:00 hs , se constituya en el local municipal , para la suscripción del contrato para el inicio del servicio a realizar establecida en la carta de invitación y/o Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta presentada en ***fecha 23/07/18***

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

Para la firma del contrato la empresa adjudicada deberá presentar en forma obligatoria los siguientes documentos:

A. Personas Físicas / Jurídicas

1)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

3)Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4)En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Documentos. Consorcios

1)Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.

2)Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

3)Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

4)En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones *emergentes del contrato hasta su terminación.*

C. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

1) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ADVERTENCIA :Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta. Todas las documentaciones a presentar deben estar actualizados y en vigencia.

Sin otro particular, le saludo atte.:

Mbaracayu, 10 de Setiembre de 2.018

FERNANDO BERWANGER

UOC

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú - Py.

RECIBIDO POR:

ACLARACION DE NOMBRE Y APELLIDO

CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA:

FECHA;

ARAMI CONSTRUCCIONES RUC: 2865329-7 Tel. 0983-611432, Km 7 Acaray - CDE

10/09/18.

Scanned by CamScanner